

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 388-24 que designa a Nathalie Guillermina Abreu Patxot, consejera en el servicio interno del ministerio de Relaciones Exteriores. Nombra a Gloria Altagracia Peguero Méndez, vicecónsul de nuestro país en Marsella, Francia y deroga el artículo 2 del Decreto núm. 385-18. G. O. No. 11158 del 31 de julio de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 388-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Nathalie Guillermina Abreu Patxot** queda designada consejera en el servicio interno en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. **Gloria Altagracia Peguero Méndez** queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Marsella, Francia.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 385-18, del 15 de octubre de 2018, que designó a Nathalie Guillermina Abreu Patxot, consejera en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

ARTÍCULO 4. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 389-24 que autoriza al capitán de navío Mac Donal Belliard González, ARD, (DEMN) y al teniente de navío Wilbert de la Cruz Cornielle, ARD, para que puedan aceptar y usar la barra "Honor al Mérito" en su única clase, otorgada por el comandante del Buque Escuela AB "Simón Bolívar", (BE-11) de la Armada de la República Bolivariana de Venezuela. G. O. No. 11158 del 31 de julio de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO 389-24

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros, y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTA: La comunicación núm. 22946, del 27 de mayo de 2024, del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD, ministro de Defensa, dirigida al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al capitán de navío **Mac Donal Belliard González, ARD, (DEMN)**, para que pueda usar la barra “Honor al Mérito”, en su única clase, otorgada por el comandante del Buque Escuela AB “Simón Bolívar”, (BE-11) de la Armada de la República Bolivariana de Venezuela.